


#2735

Dic 5/39

C/5817  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza trans-
ferencias por valor de \$12.791.93
dentro de los Fondos Generales de
la Ley de Gasto Publico por
ra 1939

6 Papeas

598

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de diciembre de 1939.

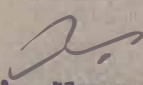
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marca-
do con el número 557, de fecha 5 de diciembre de 1939,
adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza
transferencias por valor de \$12,791.93 dentro de los
fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939.

Pláceme participarle que el Senado en su
sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitu-
cionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

2015-818

ev.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

657

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 5 de 1939.

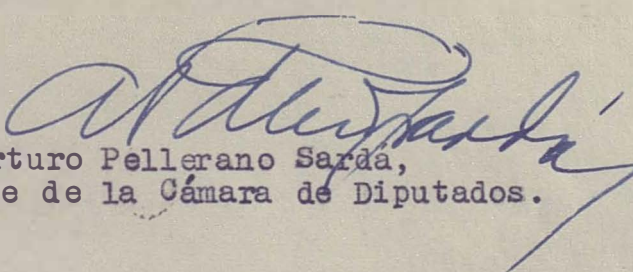
Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que autoriza transferencias por valor de \$12,791.93 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo le incluyo copia del mensaje Núm. 12940, fechado en 27 de Noviembre ppdo., con el cual el Poder Ejecutivo se sirvió someter el referido proyecto de ley.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

6115817



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1 824

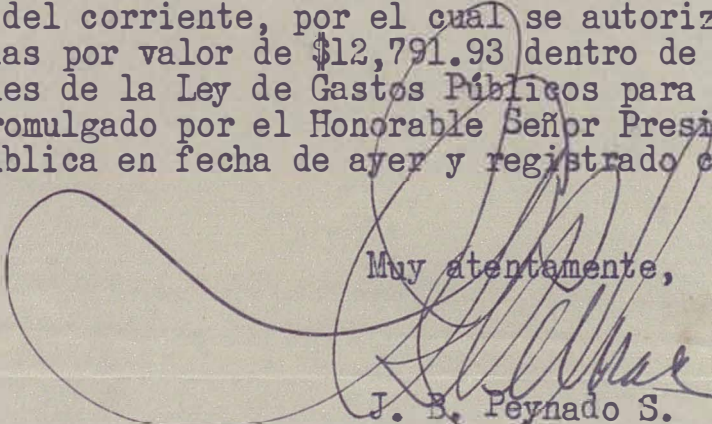
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de diciembre, 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 599, de fecha 11 del corriente, por el cual se autorizan transferencias por valor de \$12,791.93 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 192.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.

Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/5839

00599

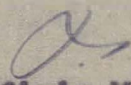
CIUDAD TRUFILLO,
Distrito de Santo Domingo,
11 de diciembre de 1939.

Dr. Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor
re remitir a usted para los fines constitucionales el pro-
yecto de ley que autoriza transferencias por valor de \$12,
791.93 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos
Públicos para 1939.

Con sentimiento de la mas alta considera-
ción y respeto, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

01/5838



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20153 MARINA NACIONAL:

G-20153-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 1,500.00

G-20153- Construcción y Preparación Base Naval en las Calderas \$ 4,500.00 \$6,000.00

CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

40101 INTERESES SOBRE PRESTAMOS:

G-40101- Para pagar Intereses: \$ 1,750.00

30601 FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO:

G-30601-F Para pago a la Compañía Naviera Horn Line \$ 2,000.00

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES:

G-10461-F Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones \$ 2,250.00 \$ 6.000.00

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-B Otros Gastos Corrientes: \$ 89.50

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL:

10202 CORTES DE APELACION:

G-10202-B Otros Gastos Corrientes: \$ 35.50

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS:



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autoriza las siguientes transferencias dentro de las cuentas generales de la Ley de Gastos Públicos pa-

no 1939:

Del:

CAPITULO IV.
SECRETARIA DE ESTADO Y ECONOMIA NACIONAL.

BOJES

SECRETARIA DE ESTADO Y ECONOMIA NACIONAL

C-BOJES-B

Desarrollo y Mejoras

\$ 1,200.00

C-BOJES-B

Investigación y Propaganda
Luzes Navales en las Ciudades

\$ 4,300.00 \$ 4,300.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO Y ECONOMIA NACIONAL
Y COMARCAS.

BOJES

SECRETARIA DE ESTADO Y ECONOMIA NACIONAL

C-BOJES-B

Para gastos de impresión:

\$ 1,750.00

BOJES

SECRETARIA DE ESTADO Y ECONOMIA NACIONAL

C-BOJES-B

Para gastos de impresión:

\$ 3,000.00

4^a LEGISLATURA Octubre 1939

REGISTRADA AL No. 191

No. del libro letra
en el folio
y consta de
hojas escritas en máquina a, pagón de dos
espacios, interlineado.

Ciudad Trujillo D. de los Ríos, 1939
Jefe de las Oficinas del Senado.



\$ 3,000.00

\$ 30.50

\$ 38.50

TRIBUNAL DE TIERRAS

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos
ASUNTO: generales de la Ley de G.P. para 1939. **PAG. No. 2**

G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	30.00
10204	<u>JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA:</u>		
G-10204-B	Otros Gastos Corrientes:		7.00
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>		
G-30203-B	Otros Gastos Corrientes:		50.00
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>		
G-10205-A	Servicios Personales:		61.93
G-10205-B	Otros Gastos Corrientes:		210.00
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:		200.00
30206	<u>REGISTROS DE TITULOS:</u>		
G-30206-B	Otros Gastos Corrientes:		43.00
30291	<u>OFICIALES DEL ESTADO CIVIL:</u>		
G-30291-C	Adquisición de Propiedades:		15.00
30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>		
G-30401-B	Otros Gastos Corrientes:		50.00
			\$ 702.43
			12,791.93
Al:			
	<u>CAPITULO IV.</u>		
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>		
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>		
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:		\$ 6,000.00
CAPITULO VII.			
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>		
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:		\$ 500.00
10428	<u>COMISIONES A DEPOSITARIOS DEL GOBIERNO:</u>		
G-10428-	Para pago de Comisiones al Depositario designado según contrato per depósito y traslado de fondos:		\$ 2,000.00
50300	<u>REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:</u>		
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto		\$ 2,500.00
10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:</u>		

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos
generales de la Ley de G.P. para 1939.

ASUNTO:

PAG. No. 3

G-10420-A	Servicios Personales:	\$	150.00
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	650.00
10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>		
G-10430-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>200.00</u>	\$ 6,000.00
<u>CAPITULO XII.</u>			
n <u>PODER JUDICIAL:</u>			
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:		730.00
30205	<u>REFORMATORIO DE MENORES</u>		
	<u>"PRESIDENTE TRUJILLO"</u>		
	(San Cristóbal)		
G-30205-A	Servicios Personales:		<u>61.93</u>
			<u>\$ 12,791.93</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidentes:

Secretarios:

CONGRESO NACIONAL

Las autoridades competentes de las ramas
generales de la Ley de P. N. para 1933.

PAG. No 8

0-1040-A	Servicio Personal:	\$ 180.00
0-1040-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 850.00
1040	<u>OTROSA DE FONDOS NACIONALES:</u>	
0-1040-C	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 8,000.00</u>
	<u>OTROSA DE FONDOS NACIONALES:</u>	
	<u>OTROSA DE FONDOS NACIONALES:</u>	
0-30304-B	Otros Gastos Corrientes:	130.00
30304	<u>OTROSA DE FONDOS NACIONALES:</u>	
0-30304-A	Servicio Personal:	61.93
		<u>\$ 12,751.93</u>

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
 Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
 de Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil
 novecientos treinta y nueve; año 95 de la Independencia y 77 de la
 Restauración.

PRESENTE
 Sr. Arturo Holguera Barah



Jefe de las Oficinas del Secretario

Ciudad Trujillo, a los 10 días del mes de Diciembre de 1939

A consta de
 Hojas escritas en máquina a razón de dos
 expedientes independientes.

RECIBIDA AL NO
 REGISTRADA AL NO
 4-1 LEGISLATIVA
 Queda en

39



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20153 MARINA NACIONAL:

G-20153-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 1,500.00

G-20153- Construcción y Preparación Base Naval en las Calderas \$ 4,500.00 \$6,000.00

CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

40101 INTERESES SOBRE PRESTAMOS:

G-40101- Para pagar Intereses: \$ 1,750.00

30601 FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO:

G-30601-F Para pago a la Compañía Naviera Horn Line \$ 2,000.00

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES:

G-10461-F Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones \$ 2,250.00 \$ 6,000.00

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, EDUCACION PUBLICA Y BELAS ARTES.

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-B Otros Gastos Corrientes: \$ 89.50

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL:

10202 CORTES DE APELACION:

G-10202-B Otros Gastos Corrientes: \$ 35.50

10203 TRIBUNAL DE TIERRAS:



EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]

49 LEGISLATURA
REGISTRADA AL N° 19
Diciembre 1939

en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones,
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
espaldas interlineadas
Ciudad Trujillo, de Diciembre 19 39

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos
generales de la Ley de G.P. para 1939.

ASUNTO:

PAG. No. 8

G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 30.00	
10204	<u>JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA:</u>		
G-10204-B	Otros Gastos Corrientes:	7.00	
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>		
G-30203-B	Otros Gastos Corrientes:	50.00	
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>		
G-10205-A	Servicios Personales:	61.93	
G-10205-B	Otros Gastos Corrientes:	210.00	
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	200.00	
30206	<u>REGISTROS DE TITULOS:</u>		
G-30206-B	Otros Gastos Corrientes:	43.00	
30291	<u>OFICIALES DEL ESTADO CIVIL:</u>		
G-30291-C	Adquisición de Propiedades:	15.00	
30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>		
G-30401-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>50.00</u>	\$ <u>702.43</u>
			<u>12,791.93</u>

Al: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIO-
NAL.

20153 MARINA NACIONAL:

G-20153-B Otros Gastos Corrientes: \$ 6,000.00

CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10415-B Otros Gastos Corrientes: \$ 500.00

10428 COMISIONES A DEPOSITARIOS DEL
GOBIERNO:

G-10428- Para pago de Comisiones al Depo-
sitario designado según contrato
per depósito y traslado de fondos: \$ 2,000.00

50300 REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES
E INDEMNIZACIONES:

G-50311-C Reembolsos por cualquier concepto \$ 2,500.00

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de G.P. para 1939.

ASUNTO:

PAG. No. **3**

G-10420-A	Servicios Personales:	\$ 150.00
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 650.00
10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>	
G-10430-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>200.00</u> \$ 6,000.00
<u>CAPITULO XII.</u>		
n <u>PODER JUDICIAL:</u>		
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	730.00
30205	<u>REFORMATORIO DE MENORES</u> <u>"PRESIDENTE TRUJILLO"</u> (San Cristóbal)	
G-30205-A	Servicios Personales:	61.93
		<u>\$ 12,791.93</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

[Signature]
Presidenta:

Secretarios:

[Signature]
[Signature]

CONGRESO NACIONAL

Las que autoriza el presupuesto de los gastos
Comunes de la Ley de O. S. para 1909.

PAG. No. 8

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
0-1000-1	Servicios de transporte	100.00
0-1000-2	Comunicaciones	50.00
0-1000-3	Alquiler de inmuebles	100.00
0-1000-4	Alquiler de muebles	100.00
0-1000-5	Alquiler de vehículos	100.00
0-1000-6	Alquiler de equipos	100.00
0-1000-7	Alquiler de herramientas	100.00
0-1000-8	Alquiler de maquinaria	100.00
0-1000-9	Alquiler de otros equipos	100.00
0-1000-10	Alquiler de otros muebles	100.00
0-1000-11	Alquiler de otros vehículos	100.00
0-1000-12	Alquiler de otros equipos	100.00
0-1000-13	Alquiler de otros herramientas	100.00
0-1000-14	Alquiler de otros maquinaria	100.00
0-1000-15	Alquiler de otros equipos	100.00

Este es el total de gastos de la Oficina de Inspección, en
 Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
 de Dominicana, a los cinco días del mes de Diciembre del año 1909
 respectivamente. Este es el total de la Inspección y de la
 Inspección.

Me. Arturo Feliciano Lara



7^a LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 191
 en el folio del libro letra
 No. de asistiendo Letras, Resoluciones
 y Decretos Votados por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en italiano a razón de dos
 ejemplares Interiores
 Ciudad Trujillo, D. R. de
 Jefe de las Oficinas del Senado.